



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0245-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 26 de agosto de 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 131-2021/MDV-SSM-GAIS de la Gerencia de Atención Integral en Salud, el Informe N° 080-2021/MDV-SSM-GG de la Gerencia General del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal Ventanilla, los Memorándums N° 1907 y N° 2010-2021-MDV/GM de la Gerencia Municipal, el Memorando N° 1589-2021/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 282-2021/MDV-GPLP-SGPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, el Memorando N° 203-2021/MDV-GAJ e Informe N° 401-2021/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la emisión del documento autoritativo que modifique la Resolución de Alcaldía N° 016-2021/MDV-ALC, la cual aprobó la conformación del equipo de trabajo encargado del cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, al respecto mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos mejorar los niveles de recaudación y la gestión de tributos municipales, mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, reducir la desnutrición crónica infantil en el país, simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local, mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales y prevenir riesgos de desastres;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF, publicado el 21 de diciembre de 2020, en el Diario Oficial El Peruano, se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, disponiéndose en su artículo 6° que las municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del citado Programa de Incentivos; asimismo, en el Anexo A se establecen las metas que deben cumplir las municipalidades al 31 de diciembre del año 2021 para tal fin;

Que, aunado a lo expuesto, el artículo 17° numeral 1 del citado Decreto establece que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como Coordinador del Programa de incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI; siendo que cualquier cambio en la designación deberá ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata;

Que, asimismo, el numeral 17.2 del artículo citado establece que dicho coordinador tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que sea canalizada a través de él por parte de las Dirección General de Presupuesto Público;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0245-2021/MDV-ALC

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 016-2021/MDV-ALC de fecha 05 de enero de 2021, se aprobó lo siguiente:

- **ARTÍCULO 1.- DESIGNAR** al actual **GERENTE DE PLANIFICACION LOCAL Y PRESUPUESTO**, como Coordinador Titular y al **GERENTE MUNICIPAL**, como Coordinador Suplente de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el presente Año Fiscal 2021; a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 397-2020-EF.
- **ARTÍCULO 2.- APROBAR** la conformación del equipo de trabajo como responsables de cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, estableciéndose las metas y responsables.

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de fecha 21 de junio de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, mediante Informe N° 131-2021/MDV-SSM-GAIS de fecha 04 de agosto de 2021, la Gerencia de Atención Integral en Salud, señala a la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, que de conformidad con el numeral 73.11 del artículo 73 del Reglamento de Organización y Funciones, señala que la Gerencia de Atención Integral en Salud, tiene la función de *Dirigir, organizar y supervisar la ejecución de programas relacionadas con la disminución de la desnutrición crónica, anemia, sobrepeso, obesidad y otras enfermedades que afectan a la población*. Por lo que, solicita que se requiera a la Gerencia Municipal que se modifique la Resolución de Alcaldía N° 016-2021/MDV-ALC;

Que, a través del Informe N° 080-2021/MDV-SSM-GG de fecha 04 de agosto de 2021, la Gerencia General del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal Ventanilla traslada el expediente administrativo a la Gerencia Municipal a fin de que se gestione por su intermedio la emisión del documento autoritativo correspondiente;

Que, con Memorando N° 1907-2021-MDV/GM de fecha 09 de agosto de 2021, la Gerencia Municipal remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente administrativo y solicita la emisión de la opinión legal respecto a la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 016-2021/MDV-ALC;

Que, por medio del Memorando N° 203-2021/MDV-GAJ de fecha 10 de agosto de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica traslada el expediente a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto a fin de que, en el marco de sus facultades emita la opinión técnica correspondiente y precise si la modificación solicitada por la Gerencia de Atención Integral en Salud incluye algún trámite ante la Dirección General de Presupuesto Público, asimismo se pronuncie sobre la necesidad y viabilidad de la misma;

Que, mediante Memorando N° 1589-2021/MDV-GPLP de fecha 12 de agosto de 2021, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 282-2021/MDV-GPLP-SGPI emitido por la Subgerencia de Planificación e Inversiones, el mismo que señala entre otros, lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0245-2021/MDV-ALC

- La propuesta presentada por la Gerencia de Atención Integral de Salud busca actualizar la conformación del equipo de trabajo para los responsables del cumplimiento de la Meta 4 "Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia" del Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, lo cual contribuirá a un contacto directo del sector con el funcionario a cargo de la meta.
- Asimismo, dicha modificación no implica trámite ante la Dirección General de Presupuesto Público. Sin perjuicio a ello, es de mencionar, que modificada la Resolución de Alcaldía N° 016-2021/MDV-ALC, se haga de conocimiento al Coordinador Titular del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021.

Que, por medio del Informe N° 401-2021/MDV-GAJ de 19 de agosto de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión legal sobre la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 016-2021/MDV-ALC, el cual concluye que resulta legalmente viable el pedido de modificación de la Resolución de Alcaldía N° 016-2021/MDV-ALC presentada por la Gerencia de Atención Integral en Salud en atención a la Nueva Estructura Orgánica Municipal aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 010-2021-MDV, ya que se encuentra enmarcado dentro de las atribuciones de nuestra Autoridad Edil, contenidas en Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Memorándum N° 2010-2021/MDV-GM de fecha 20 de agosto de 2021, la Gerencia Municipal traslada a la Secretaría General los autos administrativos a fin de que se gestione la emisión de la Resolución de Alcaldía que designe a la unidad orgánica responsable del cumplimiento de la Meta 4 relacionada al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de año 2021;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia General del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal Ventanilla, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 016-2021/MDV-ALC, en el extremo de la conformación del equipo de trabajo responsable del cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2.- Conformación del equipo de trabajo como responsables de cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, estableciéndose las metas y responsables conforme al siguiente detalle:

Metas al 31 de diciembre del 2021	Unidad Orgánica Responsable del Cumplimiento de la Meta
Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial	Gerente de Administración Tributaria
Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	Gerente General del Órgano Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0245-2021/MDV-ALC

Meta 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia.	Gerente de Atención Integral en Salud
Meta 6: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19.	Gerente de Desarrollo Económico

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia General del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Atención Integral en Salud, Gerencia de Desarrollo Económico y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia General del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Atención Integral en Salud, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE